

ADAGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de reducción de capital social*

La Junta general universal de la compañía «Adagio, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó la reducción de capital de la sociedad en la cifra de 36.060,72 euros, mediante la amortización de 24 acciones, con la finalidad de eliminar en su totalidad la autocartera de la sociedad. El importe del capital social, luego de haberse operado la reducción, queda fijado en la cantidad de 805.356,08 euros.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de este acuerdo, tendrán derecho a oponerse a la reducción durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio, transcurrido dicho plazo sin haber oposición o, en su caso, una vez garantizado el crédito en el ejercicio del derecho de oposición, se procederá de inmediato a la ejecución de la reducción de capital.

Barcelona, 25 de marzo de 2002.—El Órgano de Administración.—12.545.

AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía, en reunión celebrada el 15 de febrero del 2002, acordó convocar Junta general ordinaria para su celebración en primera convocatoria, el próximo día 23 de mayo de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y apoderados.

Cuarto.—Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bisaurri (Huesca), 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.278.

AHORRO CORPORACIÓN JAPÓN, F.I.M. (Fondo absorbente)**CAI BOLSA YEN, F.I.M. (Fondo absorbido)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Japón, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Bolsa Yen, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Japón, F.I.M., aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Bolsa Yen, F.I.M., aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 5 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Japón, F.I.M. y Cai Bolsa Yen, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.990.

2.^a 17-4-2002

AHORRO CORPORACIÓN TECNOLÓGICO, F.I.M. (Fondo absorbente)**CAI TECNOLOGÍA, F.I.M. (Fondo absorbido)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Tecnología, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M., aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Tecnología, F.I.M., aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 5 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comi-

sión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M., y Cai Tecnología, F.I.M., con disolución sin liquidación, de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.989.

2.^a 17-4-2002

AIDE ASISTENCIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*Aumento de capital*

Se comunica por la presente que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada hoy, 16 de abril de 2002, a las once horas, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Proceder al aumento del actual capital social de 2.884.800 euros en 576.960 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 32.000 nuevas acciones nominativas de 18,03 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 160.001 al 192.000 inclusive.

b) La emisión se efectuará a la par, con desembolso con aportación dineraria en el momento de la suscripción de su íntegro importe, o sea 18,03 euros por cada acción suscrita. Con ello, una vez efectuada tal ampliación y desembolso, si se suscriben íntegramente las 32.000 nuevas acciones, el capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, pasará a ser de tres millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta (3.461.760) euros. Todos los gastos que se originen por la ampliación de capital y su formalización serán de cargo de la sociedad.

c) Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de estas nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas (1 x 5).

d) Las acciones que se emitan gozarán de idénticos derechos (incluso en lo que respecta al voto), si bien su participación en los beneficios sociales tendrá lugar a partir de 1 de enero de 2002, o sea que participarán en los resultados del ejercicio 2002 inclusive.

e) El plazo para ejercitar el derecho preferente, a ejercitar por los actuales Accionistas, a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, será de un mes desde la publicación del presente anuncio.

f) Las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente serán ofrecidas para su suscripción, al accionariado de la Entidad que haya suscrito dentro del plazo inicial de suscripción preferente,